



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835
DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

Guayaquil, 14 de agosto del 2026
Memorando No. BCBG-CT-0113-2026

Arquitecta
Carla Guerrero Guerra
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (E)
DELEGADA DEL PRIMER JEFE
En su despacho. -

REF: RECOMENDACION DE DESIERTO Y ARCHIVO DEL PROCESO No. PE-BCBG-2026-0003

De conformidad con la designación que consta en la Resolución No. BCBG-DGCP-2026-0119-RAD de fecha 13 de julio de 2026, en su calidad de Delegada del Primer Jefe, para llevar adelante el proceso de selección de proveedor para adquisición en el extranjero signado con código No. PE-BCBG-2026-0003 para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA PARA LA ACADEMIA DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL”**, nos permitimos presentar el presente informe relacionado con las actuaciones efectuadas dentro del referido procedimiento. A continuación, se detallan los aspectos pertinentes:

Mediante Acta de Audiencia de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones No. 001-2026-PE-BCBG-2026-0003 de fecha 20 de julio de 2026, se dejó constancia que durante la etapa respectiva los oferentes invitados realizaron 5 preguntas relacionadas con las condiciones generales y particulares del pliego del proceso mismas que fueron absueltas;

Mediante Oficio Nro. SERCOP-DSP-2026-7358-OF, de fecha 22 de julio de 2026, suscrito por el Abg. Renato Alessandro Cozzarelli Calderón, Director de Supervisión de Procedimientos, el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), en su calidad de ente rector de la contratación pública, procedió con la supervisión, monitoreo y suspensión del procedimiento No. PE-BCBG-2026-0003 para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA PARA LA ACADEMIA DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL”**, notificando los hallazgos encontrados respecto al procedimiento en mención y requiriendo a la entidad que en el término de siete (7) días desde la recepción de la comunicación remita las justificaciones con los respectivos argumentos que desvirtúen las observaciones realizadas;

Mediante Oficio Nro. BCBG-DGCP-2026-0207-OF, de fecha 23 de julio de 2026, suscrito por la Arq. Carla Guerrero Guerra, Subdirectora de Contratación Pública (E), Delegada del Primer Jefe, remitió los argumentos correspondientes y solicitó al ente de control que se acogieran los descargos presentados y se dispusiera el levantamiento de la suspensión temporal del procedimiento de Publicación Especial Nro. PE-BCBG-2026-0003, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA PARA LA ACADEMIA DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL”**.

Mediante Oficio. No. BCBG-DGCP-2026-0217-OF, de fecha 30 de julio de 2026, la Arq. Carla Guerrero Guerra, Subdirectora de Contratación Pública (E) y Delegada del Primer Jefe, remite a la Mgtr. Nataly Patricia Avilés la primera insistencia al proceso de Publicación Especial PE-BCBG-2026-0003 con la finalidad de que se emita el pronunciamiento correspondiente, respecto de la acción de control realizada por parte del ente de control;

Mediante Oficio. No. BCBG-DGCP-2026-0225-OF, de fecha 06 de agosto de 2026, la Arq. Carla Guerrero Guerra, Subdirectora de Contratación Pública (E) y Delegada del Primer Jefe, remite a la Mgtr. Nataly Patricia Avilés la segunda insistencia al proceso de Publicación Especial PE-BCBG-2026-0003 con la finalidad de que se emita el pronunciamiento correspondiente, respecto de la acción de control realizada por parte del ente de control.

Mediante Oficio No. SERCOP-DSP-2026-8522-OF de fecha 12 de agosto de 2026, suscrito por el Abg. Renato Alessandro Cozzarelli Calderón, Director de Supervisión de Procedimientos del Servicio Nacional De contratación Pública, no acoge los argumentos del descargo, así como la solicitud del levantamiento de suspensión presentados por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, por lo que recomienda a la entidad contratante declarar “Desierto” el procedimiento signado con el código PE-BCBG-2026-0003, de



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

**FUNDADO EN 1835
DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930**

conformidad con el artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, en concordancia con el artículo 426, literal f) del Reglamento General a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP-.

Recomendación

En virtud de los antecedentes expuestos, y con la finalidad de acoger las recomendaciones del Servicio Nacional de Contratación Pública **RECOMENDAMOS** la declaratoria de **DESIERTO Y ARCHIVO** del proceso de selección de proveedor para adquisición en el extranjero signado con código **No. PE-BCBG-2026-0003** para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA PARA LA ACADEMIA DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL”**, de conformidad con lo establecido en el literal c del numeral 2.6 Declaratoria de Desierto del Procedimiento del pliego del proceso. - “(...) “c) *Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas; (...)*”;

**Atentamente,
ABNEGACION Y DISCIPLINA**

Tnlgo. Andres Haz Sarmiento
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Ing. Lisset Torres Andrade
TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE

Tnlgo. Carlos Benavides Viteri
PROFESIONAL AFÍN

Ing. Solange Fernández Zambrano
SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA